



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 4201

CHILLAN VIEJO, 13 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1434/01.03.2013 y 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 4162 de fecha 12.08.2013 punto N° 1 párrafo 1 y lo solicitado en Mail de fecha 13/08/2013 de la Sra. Pamela Sanhueza Cabrera, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Jefa Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto Permiso Administrativo autorizado en Decreto N° 4162 de fecha 12/08/2013, punto N° 1 párrafo N° 1, a la Sra. **PAMELA SANHUEZA CABRERA, TNSE** del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 16/08/2013 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/Idp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL